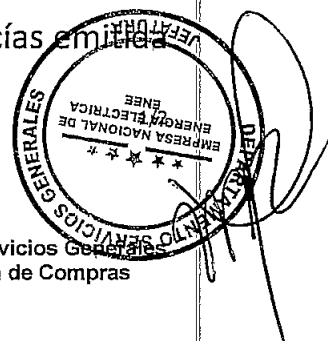


CIRCULAR N°3
DSG-03-II-2022

A todos los participantes y proveedores en procesos de contratación de la **Empresa Nacional de Energía Eléctrica "ENEE"**, se les comunica que a partir de la fecha, deberán dar cumplimiento a lo siguiente:

1. Referente a la presentación de ofertas, estas deberán ser entregadas en la secretaria del **Departamento de Servicios Generales** el día y hora establecida para el acto de apertura.
2. Todo participante en procesos de compra deberá establecer en la oferta presentada claramente el tiempo de entrega.
3. En relación con la recepción de bienes y materiales, se aceptarán entregas parciales o totales siempre y cuando se manifieste en la oferta presentada en la hora y fecha establecida para tal efecto, con el entendido que el trámite de pago se realizara una vez se haya completado la entrega total de la Orden de Compra.
4. Para todo trámite de pago deberán presentar en el **Departamento de Servicios Generales**, la siguiente documentación:
 - a) Facturas originales firmadas y selladas
 - b) Recibo firmado y sellado
 - c) Orden de compra original
 - d) Solvencia fiscal vigente
 - e) Constancia de pagos a cuenta vigente
 - f) Registro tributario
 - g) Beneficiario SIAFI
 - h) Acta de recepción de los productos y la entrada de mercancías emitida por la Unidad de Almacén responsable.


16-9-22





Empresa Nacional de Energía Eléctrica

Gobierno de la República

Tegucigalpa MDC 03 de marzo de 2022



Abogada Orestila Muñoz

Jefe Departamento de Servicios Generales



**Empresa Nacional
de Energía Eléctrica**

Gerencia General



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**CIRCULAR
GGENEE-09-III-2022**

PARA: Gerentes
Sub-Gerentes
Directores
Jefes de Departamento
Jefes de Unidad

DE: PHD. ERICK TEJADA CARVAJAL
Gerente General (AI)

ASUNTO: Delegación de funciones

FECHA: 29 de marzo, 2022



Por medio del presente me dirijo a ustedes en mi condición de Gerente General interino de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para comunicarles lo siguiente:

Que a partir del 1ero de abril de 2022 se **DELEGA FUNCIONALMENTE** al Licenciado Luis Enrique Duron Pinto para que ejerza las funciones de Gerente de Administración del Recurso Corporativo, así mismo todas las operaciones realizadas por la Unidad de Licitaciones deberán contar con el visto bueno de dicho funcionario para empezar con el proceso respectivo, así como al momento de enviarse a aprobación de la Junta Directiva.

Atentamente,

CC. Luis Durón / Director Financiero
CC: Archivo
LD/



Gerencia General
CCG, 7mo. Piso, edificio Cuerpo Bajo C,
Tegucigalpa, Honduras



**Empresa Nacional
de Energía Eléctrica**

Gerencia General



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**CIRCULAR
GGENEE-09-III-2022**

PARA: Gerentes
Sub-Gerentes
Directores
Jefes de Departamento
Jefes de Unidad

DE: PHD. ERICK TEJADA CARVAJAL
Gerente General (AI)

ASUNTO: Delegación de funciones

FECHA: 29 de marzo, 2022



Por medio del presente me dirijo a ustedes en mi condición de Gerente General interino de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para comunicarles lo siguiente:

Que a partir del 1ero de abril de 2022 se **DELEGA FUNCIONALMENTE** al Licenciado Luis Enrique Duron Pinto para que ejerza las funciones de Gerente de Administración del Recurso Corporativo, así mismo todas las operaciones realizadas por la Unidad de Licitaciones deberán contar con el visto bueno de dicho funcionario para empezar con el proceso respectivo, así como al momento de enviarse a aprobación de la Junta Directiva.

Atentamente,

CC. Luis Durón / Director Financiero
CC: Archivo
LD/



Gerencia General
CCG, 7mo. Piso, edificio Cuerpo Bajo C,
Tegucigalpa, Honduras



**Empresa Nacional
de Energía Eléctrica**

Departamento de Bienestar Social



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

29/3/22

CIRCULAR

DBS-CM-10-III-2022

El Departamento de Bienestar Social le extiende una cordial invitación a una **Jornada de Salud** en donde se contará con actividades tales como: Doppler Venoso, Densitometría Ósea, Consulta Dermatológica, Evaluaciones por fisioterapeuta, Camillas termo-masajeadoras, Consultas, muestras médicas y vitaminas **totalmente gratis**.

Dirigido a: Personal Centro Cívico Gubernamental
Lugar: Cuerpo Bajo C, 7mo piso - Área de la terraza
Fecha: Jueves 31 de Marzo, 2022
Hora: 8:00 a.m. a 11:00 a.m.

- Se informa que estaremos realizando exámenes de laboratorio a excelentes precios (presentarse en ayunas) y también tendremos a su vez presencia de compañías con productos cosméticos y de belleza a bajos costos.
- Cualquier consulta avocarse con la **Dra. Soany Mendez Oyuela** quien estará coordinando dicha Jornada.


Dra. Teresita Bueso
Asistente Profesional

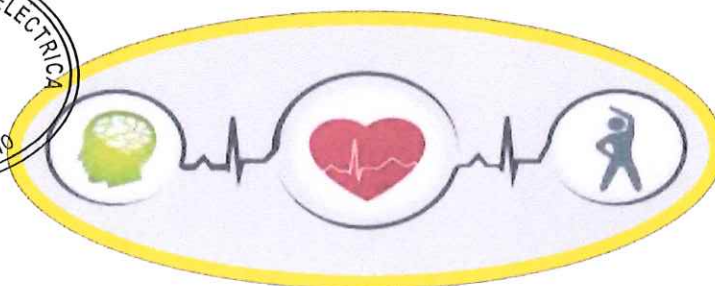



Lic. Ana Ruth Pacheco

Jefe Depto. de Bienestar Social por Delegación




Abogado Lich Martínez
Director de Talento Humano por Delegación



Departamento de Bienestar Social
CCG, 5to. Piso, Edificio Cuerpo Bajo C,
Tegucigalpa, Honduras



tbuesos@enee.hn



**Empresa Nacional
de Energía Eléctrica**

Gerencia General



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**CIRCULAR
GGENEE-09-III-2022**

PARA: Gerentes
Sub-Gerentes
Directores
Jefes de Departamento
Jefes de Unidad

DE: PHD. ERICK TEJADA CARVAJAL
Gerente General (AI)

ASUNTO: Delegación de funciones

FECHA: 29 de marzo, 2022



Por medio del presente me dirijo a ustedes en mi condición de Gerente General interino de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para comunicarles lo siguiente:

Que a partir del 1ero de abril de 2022 se **DELEGA FUNCIONALMENTE** al Licenciado Luis Enrique Duron Pinto para que ejerza las funciones de Gerente de Administración del Recurso Corporativo, así mismo todas las operaciones realizadas por la Unidad de Licitaciones deberán contar con el visto bueno de dicho funcionario para empezar con el proceso respectivo, así como al momento de enviarse a aprobación de la Junta Directiva.

Atentamente,

CC: Luis Durón / Director Financiero
CC: Archivo
LD/



Gerencia General
CCG, 7mo. Piso, edificio Cuerpo Bajo C,
Tegucigalpa, Honduras



**Empresa Nacional
de Energía Eléctrica**

Gerencia General



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**CIRCULAR
GGENEE-09-III-2022**

PARA: Gerentes
Sub-Gerentes
Directores
Jefes de Departamento
Jefes de Unidad

DE: PHD. ERICK TEJADA CARVAJAL
Gerente General (AI)

ASUNTO: Delegación de funciones

FECHA: 29 de marzo, 2022



Por medio del presente me dirijo a ustedes en mi condición de Gerente General interino de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para comunicarles lo siguiente:

Que a partir del 1ero de abril de 2022 se **DELEGA FUNCIONALMENTE** al Licenciado Luis Enrique Duron Pinto para que ejerza las funciones de Gerente de Administración del Recurso Corporativo, así mismo todas las operaciones realizadas por la Unidad de Licitaciones deberán contar con el visto bueno de dicho funcionario para empezar con el proceso respectivo, así como al momento de enviarse a aprobación de la Junta Directiva.

Atentamente,

CC: Luis Durón / Director Financiero
CC: Archivo
LD/



Gerencia General
CCG, 7mo. Piso, edificio Cuerpo Bajo C,
Tegucigalpa, Honduras

**DIRECCION DE TALENTO HUMANO
DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL**

CIRCULAR DBS-09-III-2022

PARA: GERENTES
DIRECTORES
SUB-DIRECTORES
JEFES DE DIVISION
JEFES DE DEPARTAMENTOS
JEFES DE UNIDAD
JEFES DE PROYECTOS

DE: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL

ASUNTO: PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

FECHA: 25 de marzo, 2022

Por este medio se le recuerda a todo el personal de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), que de acuerdo con el Decreto N.58-2020, **“Es obligatorio el uso de mascarilla como protocolo de bioseguridad”** considerando la misma un equipo de protección personal en contra del riesgo de contagio de COVID-19 y sus variantes.

Asimismo, se insta a seguir practicando las medidas de bioseguridad en el espacio asignado para desempeñar sus funciones, así como dentro de las instalaciones y planteles de la empresa a nivel nacional; de igual forma se pide evitar reuniones donde se compartan alimentos y otros utensilios que ponga en precario la salud de los colaboradores.

Atentamente,



Lic. Ana Ruth Pacheco
Jefe Bienestar Social por Delegación

 Archivo
ARP



**Empresa Nacional
de Energía Eléctrica**

Departamento de Bienestar Social



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

29/3/22

CIRCULAR

DBS-CM-10-III-2022

El Departamento de Bienestar Social le extiende una cordial invitación a una **Jornada de Salud** en donde se contará con actividades tales como: Doppler Venoso, Densitometría Ósea, Consulta Dermatológica, Evaluaciones por fisioterapeuta, Camillas termo-masajeadoras, Consultas, muestras médicas y vitaminas **totalmente gratis**.

Dirigido a: Personal Centro Cívico Gubernamental
Lugar: Cuerpo Bajo C, 7mo piso - Área de la terraza
Fecha: Jueves 31 de Marzo, 2022
Hora: 8:00 a.m. a 11:00 a.m.

- Se informa que estaremos realizando exámenes de laboratorio a excelentes precios (presentarse en ayunas) y también tendremos a su vez presencia de compañías con productos cosméticos y de belleza a bajos costos.
- Cualquier consulta avocarse con la **Dra. Soany Mendez Oyuela** quien estará coordinando dicha Jornada.

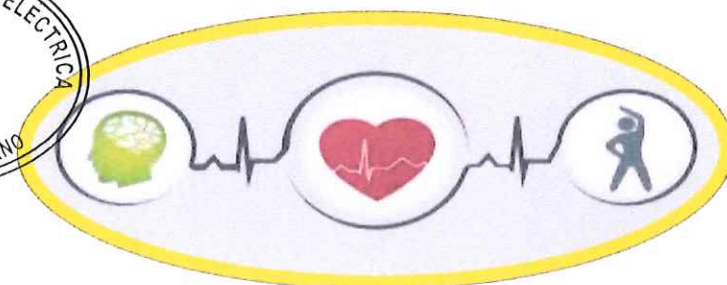

Dra. Teresita Bueso
Asistente Profesional




Lic. Ana Ruth Pacheco
Jefe Depto. de Bienestar Social por Delegación



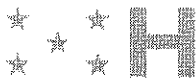

Abogado Lich Martínez
Director de Talento Humano por Delegación



Departamento de Bienestar Social
CCG, 5to. Piso, Edificio Cuerpo Bajo C,
Tegucigalpa, Honduras



tbuesos@enee.hn



**Empresa Nacional
de Energía Eléctrica**

**EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO**



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

CIRCULAR DTH-002-III-2022

PARA: Gerentes
Sub-Gerentes
Directores
Sub-Directores
Jefes de División
Jefes de Departamentos
Jefes de Unidades
Jefes de Proyectos
Jefes de Sistemas Regionales
Jefes de Centrales Generadoras

DE: Director de Talento Humano

ASUNTO: Solicitud de Informe

FECHA: 15 de marzo de 2022

Pág. 1/1

A través de la presente se solicita para que, a más tardar el 22 de marzo de 2022, presenten ante esta Dirección de Talento Humano, un informe para los colaboradores con estatus temporal así como permanentes, asignados a su dependencia, conteniendo la información en el siguiente orden:

N°	Nombre Completo	Clave	Puesto Nominal	Puesto Funcional
----	-----------------	-------	----------------	------------------

Dichos informes deberán ser remitidos en formato excell, al correo electrónico del Ing. Mario René Triminio, mtriminios@enee.hn.

Atentamente,



Abog. Riki Nelson Dubon Turcios
Director de Talento Humano



Archivo
BL



DIRECCION DE TALENTO HUMANO
Centro Cívico Gubernamental,
Cuerpo Bajo C, 5to. Piso
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.



rdubont@enee.hn



**Empresa Nacional
de Energía Eléctrica**

Departamento de Riesgos Ocupacionales



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CIRCULAR **DRO-178-III-2022**

PARA: Gerencia General
Subgerencias
Direcciones
Sub-Direcciones
Jefes de División
Jefes de Departamento
Jefes de Unidad
Jefes de Proyectos

DE: Departamento de Riesgos Ocupacionales

ASUNTO: Inspección General a las Instalaciones del Edificio CBC

FECHA: 21 de marzo de 2022

Por este medio se les informa que mañana martes 22 de marzo de 2022, representantes del Operador del Centro Cívico Gubernamental realizarán una Inspección General en las instalaciones del edificio CBC, que ocupa la ENEE.

Agradeciendo de antemano, su atención a la presente,

Atentamente,

Ing. Kirby Arguijo
Encargado de Depto. de Riesgos Ocupacionales

Archivo



Gerencia Administrativa del Recurso Corporativo
Departamento de Riesgos Ocupacionales
CCG, 5to. Piso, edificio Cuerpo Bajo C,
Tegucigalpa, Honduras



wiriasr@enee.hn



**Empresa Nacional
de Energía Eléctrica**

**EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO**



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

CIRCULAR DTH-003-III-2022

PARA: Gerentes
Sub-Gerentes
Directores
Sub-Directores
Jefes de División
Jefes de Departamentos
Jefes de Unidades
Jefes de Proyectos
Jefes de Sistemas Regionales
Jefes de Centrales Generadoras

DE: Director de Talento Humano

ASUNTO: Delegación

FECHA: 16 de marzo de 2022

Pág. 1/1

Por medio de la presente se notifica que se delega a partir de la fecha, al Abogado ILICH JOSUE MARTINEZ AGUIRIANO, como Director de Talento Humano por Delegación, hasta el 27 de marzo de 2022.

Atentamente,


Abog. Riki Nelson Dubon Turcios
Director de Talento Humano





Archivo
BL



DIRECCION DE TALENTO HUMANO
Centro Cívico Gubernamental,
Cuerpo Bajo C, 5to. Piso
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.



rdubont@enee.hn



**Empresa Nacional
de Energía Eléctrica**

Gerencia General



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**CIRCULAR
GGENEE-09-III-2022**

PARA: Gerentes
Sub-Gerentes
Directores
Jefes de Departamento
Jefes de Unidad

DE: PHD. ERICK TEJADA CARVAJAL
Gerente General (AI)

ASUNTO: Delegación de funciones

FECHA: 29 de marzo, 2022



Por medio del presente me dirijo a ustedes en mi condición de Gerente General interino de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para comunicarles lo siguiente:

Que a partir del 1ero de abril de 2022 se **DELEGA FUNCIONALMENTE** al Licenciado Luis Enrique Duron Pinto para que ejerza las funciones de Gerente de Administración del Recurso Corporativo, así mismo todas las operaciones realizadas por la Unidad de Licitaciones deberán contar con el visto bueno de dicho funcionario para empezar con el proceso respectivo, así como al momento de enviarse a aprobación de la Junta Directiva.

Atentamente,

CC. Luis Durón / Director Financiero
CC: Archivo
LD/



Gerencia General
CCG, 7mo. Piso, edificio Cuerpo Bajo C,
Tegucigalpa, Honduras

CIRCULAR
GGENEE-07-III-2022

PARA: Gerentes
Sub Gerentes
Directores
Jefes de Departamento
Jefes de Unidad

DE: Ingeniero Erick Tejada
Gerente General ENEE (AI)

ASUNTO: Lo Descrito

FECHA: 21 de marzo del 2022



Por este medio, se informa que a partir del 11 de marzo del año en curso se nombra como Director por Delegación de Auditoria Interna, al **Licenciado Gustavo Antonio Aguilar Lopez**; Según la ley del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Artículo No. TSC-NOGENAIG-05 nombramiento e independencia y declaración, quedando a sus órdenes para colaborar en los temas relacionadas a esa dirección.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes muy atentamente.

CC. Archivo
APS



**Empresa Nacional
de Energía Eléctrica**

Departamento de Riesgos Ocupacionales



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CIRCULAR

DRO- 157-III-2022

A todo el personal, se les informa que por motivos de viaje de trabajo estaré ausente de la oficina, en virtud de lo cual, para las gestiones con el Operador Privado y tramites del Departamento de Riesgos Ocupacionales, durante la semana del 21 al 27 de marzo de 2022, se deberán coordinar con el siguiente personal:

1. Lic. Alejandro Molina
2. Ing. Wendy Irias
3. Ing. Manuel Guevara
4. Ing. Horiette Talhami

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.


Ing. Kirby Arguijo
Encargado Departamento Riesgos Ocupacionales

Tegucigalpa M.D.C, 18 de marzo de 2022



Gerencia Administración Recurso Corporativo
Departamento de Riesgos Ocupacionales
CCG, 5to. Piso, edificio Cuerpo Bajo C,
Tegucigalpa, Honduras



karguijob@enee.hn



**Empresa Nacional
de Energía Eléctrica**

Gerencia de Finanzas Corporativas



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MEMORANDO

GFC-0319/III/2022

PARA: Gerencia Administrativa del Recurso Corporativo
Departamento Administrativo Holding
Departamento Administrativo Transmisión
Departamento Administrativo Generación
Departamento Administrativo Distribución
Dirección de Comunicación Empresarial

DE: Lic. Abner Zacarias Ordoñez
Gerente Financiero Corporativo

ASUNTO: DECLARACION DMC EN COMPRA DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA: 17 DE MARZO DEL 2022

Nuevamente hacemos de su conocimiento que la ENEE está en la obligación de presentar al Servicio de Administración de Rentas (SAR), en base al Acuerdo DEI-SG-276-2015 del 09/02/2016; la información de las facturas recibidas en el mes, de las compras de bienes y/o servicios facturados conforme a ley de Facturación; estos deberán ser cargados en las Plantillas de las Declaraciones Mensuales de Compras (DMC) en formato Excel, el cual se adjunta.

Para cumplir con esta obligación; es necesario que la dependencia que usted dirige elabore este informe con la documentación fiscal recibida (Facturas y Recibos) en el mes, y sea enviado al Departamento de Análisis y Programación Financiera con las copias de los documentos de soporte que respaldan el informe; a más tardar los primeros 10 día de cada mes. Previo a la elaboración de estas plantillas, las facturas y recibos deben ser validados en el "Validador de la SAR" que se encuentra en la siguiente dirección: www.validador.sar.hn

La información solicitada se llenara de la manera siguiente:

1. Hoja Excel No.1 Detalle Compras Locales: en este cuadro se detallan todas las facturas de las compras o servicios.
2. Hoja Excel No.2 Detalle Otros Comprobantes De Compras: se detallan los recibos (alquileres, Hondutel, Etc.) y facturas de proveedores internaciones.



Gerencia de Finanzas Corporativas
CCG, 6to. Piso, edificio Cuerpo Bajo C,
Tegucigalpa, Honduras



azacarias@enee.hn



**Empresa Nacional
de Energía Eléctrica**

Gerencia de Finanzas Corporativas



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

PAGINA 2/2
GFC-0319/III/2022

3. Hoja Excel No. 4 Detalle Importaciones: este cuadro se llena en caso de que la ENEE haga importaciones.

Lo anterior es de estricto cumplimiento en vista que las sanciones establecidas en el Artículo 160 del Nuevo Código Tributario; en el caso de la ENEE son excesivas, ya que se calculan en base a los ingresos percibidos en el año.

Adjunto encontrara copia del Acuerdo y las plantillas a elaborar:

Atentamente,

 Archivo
AZ/AA/LG



Gerencia de Finanzas Corporativas
CCG, 6to. Piso, edificio Cuerpo Bajo C,
Tegucigalpa, Honduras



azacarias@enee.hn

Gerencia Financiera

M E M O R A N D O

GF/590/2019

PARA: GERENCIA ADMINISTRATIVA
GERENTE GENERACIÓN
GERENTE DISTRIBUCIÓN
GERENTE TRANSMISIÓN
DIRECCION DE LICITACIONES
PROYECTO UCP-BID-JICA/ENEE
UNIDAD EJECUTORA UEPER

DE: ING. ANIBAL BENDEZÚ
GERENTE FINANCIERO

Anibal Bendezu

ASUNTO: APLICACIÓN DE LA LEY TRIBUTARIA EN LA GESTIÓN DE PAGOS

FECHA: 05 DE JUNIO DEL 2019

De acuerdo a recomendaciones de las Auditoria del Servicio de Administración de Rentas (SAR) y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Facturación y el ACUERDO - CPAT-SG-073-2016 emitido por la Administración de Rentas (SAR), nuevamente se solicita:

1. Al momento de la recepción del producto verificar que las facturas cumplan lo establecido en las disposiciones de la Ley de Facturación. En vista que se ha observado lo siguiente:
 - Facturas sin fecha
 - Las facturas elaboradas a mano deben venir con el sello de cancelado y/o pagado.
2. Facturas fechadas tres meses atrás de la fecha de recepción y que no han sido reportadas en la Declaración DMC; deberán solicitar al proveedor el cambio de inmediato del documento fiscal; en vista que se dan problemas legales y administrativos por el pago.
3. Todo pago debe contener copia de la Solvencia Fiscal y Constancia de Pagos a Cuenta, de no contar con pagos a cuenta deberán establecer en la remisión que se debe retener el Anticipo del 1% del ISR conforme a Ley.
4. El Departamento de Presupuesto no recibirá documentos para pago que no cumplan con lo establecido en la Ley de Facturación.

Lo anterior se pide para evitar sanciones a la Empresa al momento de la Auditoria del SAR y a devoluciones que ocasionan atrasos en la gestión del pago.

Atentamente,

Departamento de Presupuesto
 Archivo
AB/AA/LG

Residencial El Trapiche, Edificio EMAS, 3er. Nivel.

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.

Gerencia Financiera



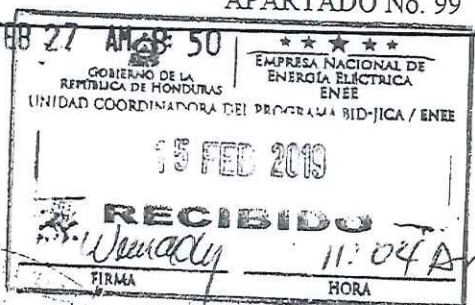
Gerencia Financiera
Recibido

Tel.: (504) 2235-2928

APARTADO No. 99

MEMORANDO

GF/170/2019



PARA:

GERENCIA ADMINISTRATIVA
GERENTE GENERACIÓN
GERENTE DISTRIBUCIÓN
GERENTE TRANSMISIÓN
DIRECCION DE LICITACIONES
PROYECTO UCP-BID-JICA/ENEE
UNIDAD EJECUTORA UEPER

ING. ANIBAL BENDEZÚ
GERENTE FINANCIERO

ASUNTO:

LO DESCRITO

FECHA:

12 DE FEBRERO DEL 2019



Haciendo recordatorio en el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Facturación y el ACUERDO - CPAT-SG-073-2016 emitido por la Administración de Rentas (SAR), se solicita:

1. Al momento de la recepción del producto verificar que las facturas cumplan lo establecido en las disposiciones de la Ley de Facturación. Se ha observado lo siguiente:

• Adjuntan facturas sin fecha,

• Facturas fechadas de 3 meses anteriores al mes que se declara.

Ejemplo el proveedor PAPELERA CALPULES, que tiene facturas del año (2018) y no han sido reportadas.

• Factura no totalizadas ni con el impuesto respectivo.

2. La presentación del Informe de las compras realizadas en el mes debe incluir todas las facturas del producto recibido en el mes; y enviar al Departamento de Planificación Financiera las copias de las facturas.

La plantilla de las DMC de ser enviado al correo electrónico cpat.sg@enee.gub.hn a más tardar el 5 de cada mes, para su declaración.

Por lo anterior:

1. Las facturas con antigüedad de tres meses no serán aceptadas para pago.

2. Los pagos realizados con factura proforma, deberán solicitar la factura con la fecha en la cual se realizó el pago y adjuntarla al F-01 original.

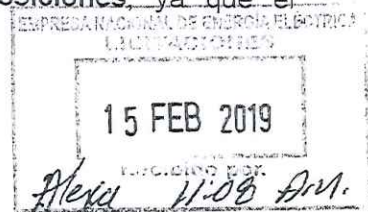
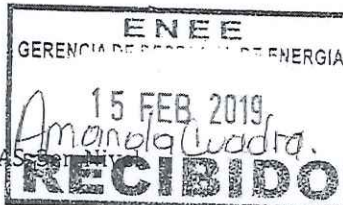
Se pide instruir a su personal al cumplimiento a estas disposiciones, ya que el incumplimiento nos genera sanciones.

Adjunto encontrara la Ley de Facturación y formato de las DMC

Sin otro particular, atentamente,

Archivo
AB/AA/LG

Residencial El Trapiche, Edificio EMAS, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.



Dirección Ejecutiva
de Ingresos
DEI

ACUERDO-DEI-SG-276-2015

03 de Diciembre de 2015

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto número 17-2010 contentivo de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público, en el Artículo 71 crea la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), como una entidad desconcentrada y adscrita a la Presidencia de la República mediante Decreto Ejecutivo PCM-001-2014 del 22 de febrero del 2014, con personalidad jurídica propia, con autoridad y competencia a nivel nacional con domicilio en la Capital de la República.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 72 del Decreto 17-2010, la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), estará a cargo de un Director Ejecutivo de Ingresos, con rango ministerial quien será responsable de la gestión de todos los tributos incluyendo los aduaneros y cumplirá las funciones de supervisión, revisión control, fiscalización y cobro en las aplicaciones de las leyes fiscales.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 655-2013 de fecha 12 de diciembre de 2013 se nombró como Ministra Directora de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), a la Abogada MIRIAM ESTELA GUZMÁN BONILLA.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 74 del Decreto 17-2010 establece; “son atribuciones de la Dirección

Ejecutiva de Ingresos:...2) Emitir acuerdos de carácter particular y general a efecto de ampliar de manera eficiente las disposiciones en materia tributaria y aduanera... 11) Requerir de terceros públicos y privados toda la información, contable, financiera, bursátil, registral y de cualquier otra índole, necesaria para el cumplimiento de las funciones, investigativas, de control, y fiscalizadoras establecidas en la presente Ley y sus reglamentos,...15) De manera general administrar el Sistema Tributario y Aduanero hondureño ejerciendo todas las facultades establecidas en el Código Tributario, la presente Ley y demás normativas relacionadas”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 79 del Decreto supra citado, establece “El Director Ejecutivo tendrá las atribuciones siguientes: 1) Representar legalmente a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), 2) Aprobar los reglamentos de la presente Ley y otros instrumentos relacionados con la materia tributaria y aduanera”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 52 del Código Tributario preceptúa que las personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, tienen la obligación de suministrar en los términos establecidos en este Código a la Dirección Ejecutiva de Ingresos, las informaciones que ésta requiera para el cumplimiento de sus funciones.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 45 contentivo de la Ley del Equilibrio Financiero y Protección Social, faculta a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), para el uso de medios electrónicos en el registro, copia, archivo y administración de documentos y declaraciones de los diferentes tributos, garantizando la confiabilidad y

seguridad de los sistemas, para preservar los intereses del Fisco y de los contribuyentes.

CONSIDERANDO: Que en fecha 19 de marzo de 2012, la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), emitió el **ACUERDO-SG-030-2012**, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 32,834 de fecha 31 de mayo de 2012, mediante el cual se establece un sistema automatizado de fiscalización del Impuesto Sobre Ventas, aprobando el Formulario DEI-525, contentivo de la Declaración Jurada Informativa denominada "Declaración Anual de Créditos del Impuesto Sobre Ventas".

CONSIDERANDO: Que con el objetivo de establecer controles adecuados en la recaudación tributaria respecto al otorgamiento del crédito fiscal solicitado por los contribuyentes en la Declaración del Impuesto Sobre Ventas presentada y facilitar el cumplimiento voluntario, se hace necesario crear un formulario que contenga una Declaración Jurada Informativa que proporcione insumos a la Administración Tributaria para una validación automática del crédito fiscal, costos y gastos, conservando esta Dirección su facultad de verificación a priori y a posteriori.

CONSIDERANDO: Que para controlar el valor del crédito fiscal solicitado por los contribuyentes en las declaraciones de Impuesto Sobre Ventas presentadas, se hace necesario establecer que la presentación de las Declaraciones mensuales de compras se realice en el Formulario correspondiente, la cual debe ser presentada antes de la Declaración determinativa del Impuesto Sobre Ventas dentro de los primeros diez (10), días calendarios

del mes siguiente en que se efectuó la compra del bien o servicio.

PORTANTO:

En uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos: 255, 321 y 351 de la Constitución de la República; 52 y 177 del Código Tributario; 12 y 19 de la Ley del Impuesto Sobre Ventas; 71, 72 y 74 numerales 2), 11) y 15) y 79 del Decreto 17-2010 contentivo la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público; 45 de la Ley del Equilibrio Financiero y Protección Social; 2 del Decreto 66-2015; 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 24, 25, 26 y 33 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: Formular un sistema automatizado de fiscalización de compras que regule el Impuesto Sobre Ventas, creando la Declaración Jurada Informativa denominada "Declaración Mensual de Compras del Impuesto Sobre Ventas (DMC), generada por el módulo informático denominado, Módulo Declaración Mensual de Compras del Impuesto Sobre Ventas, que forma parte del Sistema de Declaración Electrónica de Tributos (DET LIVE).

SEGUNDO: Aprobar el procedimiento aplicable para presentar la Declaración Mensual de Compras (DMC). El cual se define de la siguiente manera:

PROCEDIMIENTO APLICABLE PARA LA PRESENTACION DE LA DECLARACION JURADA

INFORMATIVA DENOMINADA “DECLARACION MENSUAL DE COMPRAS DEL IMPUESTO SOBRE VENTAS (DMC)”

1.- SUJETOS OBLIGADOS.

Todos los sujetos pasivos obligados a la presentación y/o pago de la Declaración del Impuesto Sobre Ventas, clasificados como grandes o medianos contribuyentes incluyendo los acogidos a Regímenes Especiales y demás contribuyentes que ejerzan operaciones comerciales exentas, deben informar todas las compras realizadas en el mercado interno y sus importaciones gravadas y no gravadas con el Impuesto Sobre Ventas, efectuadas en el mes al que corresponde la información de la “Declaración Mensual de Compras del Impuesto Sobre Ventas (DMC).

2.- FORMA DE PRESENTACION

- i. La Dirección Ejecutiva de Ingresos facilitará a los Obligados Tributarios el formulario incorporado en el anexo 1 del presente Acuerdo para la presentación de la Declaración.
- ii. Los obligados al cumplimiento de esta Declaración Informativa, deben separar al momento de presentar la misma, las compras que generan Crédito Fiscal de las que son incluidas en los costos y/o gastos de su contabilidad.
- iii. La presentación se hará mediante el portal electrónico DET LIVE o mediante los medios electrónicos que establezca la Dirección Ejecutiva de Ingresos.

3.- PLAZO DE PRESENTACIÓN

La Declaración Mensual de Compras (DMC), debe presentarse antes de la Declaración Determinativa del Impuesto Sobre Ventas dentro de los primeros diez (10)

días calendarios del mes siguiente en que se efectuaron las compras internas o las importaciones.

La primera presentación de la Declaración Jurada Informativa Mensual de Compras (DMC), debe efectuarse en los primeros diez (10) días del mes de marzo de 2016.

4.- SANCIONES

La no presentación de la Declaración Jurada Informativa Mensual de Compras del Impuesto Sobre Ventas (DMC), en la forma y plazo establecido dará lugar a la sanción establecida en el Código Tributario.

La sanción debe ser cancelada a través de un recibo oficial de pago.

TERCERO: Para el ejercicio fiscal 2015 esta obligación debe cumplirse conforme a lo establecido en el Acuerdo No. DEI-SG-030-2012.

CUARTO: A partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo queda sin valor y efecto el Acuerdo N°. DEI-SG-030-2012 de fecha 19 de marzo de 2012, emitido por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 32,834 de fecha 31 de mayo de 2012.

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. **PUBLÍQUESE.**

MIRIAM ESTELA GUZMÁN BONILLA
MINISTRA DIRECTORA

CARMEN ALEJANDRA SUÁREZ PACHECO
SECRETARIA GENERAL



**Empresa Nacional
de Energía Eléctrica**



9/13/22

Departamento de Bienestar Social

CIRCULAR

DBS-CM-06-III-2022

PARA: Personal Centro Cívico Gubernamental

DE: Departamento de Bienestar Social

El Departamento de Bienestar Social le comunica que el Centro de Salud Alonzo Suazo tendrá a disposición para el viernes 11 de marzo de 2022, el refuerzo de la vacuna contra la Covid-19; por lo que se informa que se atenderá a todo el personal por orden de llegada el cual debe portar su carnet de vacuna e identidad.

LUGAR: 7mo piso del Cuerpo Bajo C, área de la terraza

HORA: 9:30 a.m. a 12:00 p.m.

Se reitera a todos los jefes que deben remitir fotocopia del Carné de vacunas de los colaboradores bajo su cargo al Departamento de Bienestar Social y a su vez enviar la información al correo: scarcamop@enee.hn

[Firma]
Dra. Teresita Bueso

Asistente Profesional/Encargada Clínicas Filtro

[Firma]
Lic. Ana Ruth Pacheco

Jefe Departamento de Bienestar Social por Delegación

[Firma]
Abogado Riki Nelson Dúon
Director de Talento Humano



Departamento de Bienestar Social
CCG, 5to. Piso, edificio Cuerpo Bajo C,
Tegucigalpa, Honduras



tbuesos@enee.hn

8 de marzo de 2022

COMUNICADO

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) comunica a la población en general que siempre ha sido una constante mantener la actualización de los avances científicos que se han dado en el tema de la COVID-19, incluyendo la vacunación contra esta enfermedad, por esa razón, y en respuesta a información que circula a través de los medios de comunicación sobre este tema, es preciso detallar los datos que son de conocimiento de la institución para asegurar el bienestar de la población hondureña:

1. El IHSS adquirió la vacuna de la marca AstraZeneca, para ser aplicada a personas mayores de 18 años. Desde su comienzo, la vacuna siempre ha sido programada según las prioridades de la población hondureña; realizando jornadas que contribuyen a su protección.
2. Según el lineamiento del proveedor y, aprobado a nivel nacional por el ente rector, se estableció que el esquema primario de vacunación con AstraZeneca es: primera y segunda dosis, con un intervalo de cuatro (4) a doce (12) semanas; la tercera dosis o dosis de refuerzo será con un intervalo de tres meses después de completar dicho esquema.
3. En cuanto a los pacientes inmunocomprometidos, y de acuerdo a la norma de vacunación definida por el Programa Ampliado de Inmunización (PAI), establece que este grupo de personas podrán recibir una segunda dosis de refuerzo, tres meses después, pero con la vacuna de la marca Pfizer, excepto cuando haya contraindicaciones absolutas para el uso de Pfizer, por lo que se deberá usar la vacuna de la marca AstraZeneca.
4. Actualmente, es muy importante aclarar que el IHSS **NO AUTORIZA**, por no contar con la evidencia científica, la aplicación de una cuarta dosis a población que no esté dentro del grupo de pacientes inmunocomprometidos.
5. Lo que sí está promocionando la institución a toda la población hondureña es que acudan a completar su vacunación (esquema primario y refuerzo) en los puntos habilitados a nivel nacional, ya que el virus SARS-COV2 sigue siendo una amenaza para nuestra sociedad, y se tienen datos hospitalarios que muestran que la mayoría de personas que no tienen ninguna vacuna contra esta enfermedad, presentan mayores riesgos o complicaciones.

Para el IHSS siempre es importante tomar las decisiones más oportunas en pro de la sociedad hondureña, y de forma responsable, le solicita a las personas que mantengan todas las medidas de bioseguridad así como los esquemas de vacunación autorizados en el país.



**Empresa Nacional
de Energía Eléctrica**



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MEMORANDUM GG-62-III-2022

PARA: Gerentes, Subgerentes, Direcciones, Jefaturas, Unidades de la ENEE a Nivel Nacional

DE: Ing. Erick Tejada Carbajal
Gerente General ENEE (AI)

ASUNTO: Instrucción a Nivel Nacional.

FECHA: 7 de marzo del año 2022.



Por medio del presente se instruye a nivel nacional que, a partir de la fecha, **toda** solicitud o remisión de documentación dirigida a la Gerencia General, deberá presentarse debidamente enlistada y foliada, adjuntando las respectivas justificaciones técnica, financiera y legal; asimismo, en su documento de remisión el remitente, deberá consignar que es el responsable de la revisión y contenido de la documentación enviada a la Gerencia General, incorporando las iniciales del personal que elaboró el documento aludido.

Atentamente,

CC. Archivo
RMC/NCH



Gerencia General
CCG, 7mo. Piso, edificio Cuerpo Bajo C,
Tegucigalpa, Honduras



**Empresa Nacional
de Energía Eléctrica**

Dirección de Talento Humano



**EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO**

CIRCULAR DTH-011-III-2022

PARA: NIVEL NACIONAL

DE: Director de Talento Humano por Delegación

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

FECHA: 01 de marzo de 2022

Por este medio se le notifica a todo el personal de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), que el Ing. Erick Tejada en su condición de Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, nombró como Director de Talento Humano al **ABOGADO RIKI NELSON DUBÓN TURCIOS**, a partir del 02 de marzo del 2022.

Abog. Ilich Josué Martínez Aguiriano
Director de Talento Humano por Delegación

 Archivo
NF



Dirección de Talento Humano
CCG, 5to. Piso, edificio Cuerpo Bajo C,
Tegucigalpa, Honduras





**Empresa Nacional
de Energía Eléctrica**

Gobierno de la República

**MEMORANDO
UMI-0039-03-2022**

PARA: **USUARIOS QUE PLANIFICARON GIRAS CON
TRANSPORTE ENEE**

DE: **MSc. Garis Zelaya**
Jefe Mantenimiento Interno

ASUNTO: **Ver texto**

FECHA: **15 de Marzo del 2022**

Por este medio se les solicita enviar vía memorando a esta Unidad y con carácter urgente, la reprogramación de giras que quedaron pendientes antes de la renovación de póliza vehicular.

Agradeciendo de antemano su atención.

Atentamente,

CC: Archivo

/rv